

DECRETO ALCALDICIO N° 475 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

08 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 29.01.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por "**Producción Técnica para Ciclos de Cine de Verano en la Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°238 de fecha 07.02.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-39-L124 de "**Producción Técnica para Ciclos de Cine de Verano en la Comuna de Requinoa**" se presentaron 2 ofertas, de las cuales cumplen con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Domo Educar Spa, Rut: 76.705.521-8** domiciliado en calle Echeñique #5839, Comuna de La Reina.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO: ADJUDIQUESE "Producción Técnica para Ciclo de Cine de Verano" a **Domo Educar Spa Rut N° 76.705.521-8**, Por un monto de \$ **3.820.000 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Ciclo de cine, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/JBV/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO